



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DURANGO
AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP/M/AMD/001/2024



Aguas del Municipio
de Durango

ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP/M/AMD/001/2024

En la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las **14:00 horas del día 13 de febrero de 2024**, hora y fecha fijadas para el acto de **Notificación de Fallo**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 34 inciso b) fracción II y III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; **conforme a lo establecido en los puntos 1.4 y 3.1 de las Bases** respectivas, se reúnen en las oficinas de Aguas del Municipio de Durango, ubicada en, Calle General. Blas Corral #204 sur, Zona Centro, C.P. 34000; **la Convocante** por conducto del C.P. Carlos Alberto González Saravia Arroyo, Subdirector de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango (AMD); facultado legalmente para tal efecto conforme a lo establecido en el artículo 33 fracción V incisos b) y I) del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Aguas del Municipio de Durango; y estando presentes los Servidores Públicos: C.P. Carlos Alberto González Saravia Arroyo, Subdirector de Administración y Finanzas de AMD; Ing. Ricardo Antonio Rosales Cáceres, Coordinador de Fiscalización y Licitación de Obra de la Sindicatura Municipal; L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Jefe del Departamento de Contraloría Interna de AMD; Ing. Omar Martínez Vilchis, Jefe del Departamento de Informática de AMD; Lic. Bárbara Alejandra Arce Ramírez, en representación del Departamento Jurídico de AMD; C.P. Nora Lidia Castro Domínguez, Jefa de la Sección de Compras del Departamento de Recursos Materiales de AMD; Lic. Alejandro de Angelis Flores, Auxiliar Administrativo del Departamento Jurídico de AMD; Lic. Jeorgina Ocegüera Sánchez, y Luz del Carmen García Sánchez, ambas como Auxiliar Administrativo del Departamento de Recursos Materiales; **y el licitante** José Roberto Moreno Escobedo, representante de la empresa Retina Tech Agency S.A. de C.V.; cuyo nombre, representaciones y firmas, aparecen en la presente acta; suscribiendo el presente documento **con la finalidad de llevar a cabo el acto de NOTIFICACIÓN DE FALLO de la Licitación Pública Nacional No. LP/M/AMD/001/2024, REFERENTE A "SISTEMA PARA EL MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA COMERCIAL.**

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 17 numeral 1 inciso a); 34 inciso b) fracción III, 35, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; puntos 7 y 7.1 se tiene lo siguiente:



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DURANGO
AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP/M/AMD/001/2024



ANTECEDENTES

PRIMERO. - La convocatoria de la presente licitación fue publicada simultáneamente el día 28 de enero de 2024, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango; y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, siendo este el "PERIÓDICO EL SIGLO DE DURANGO". y en el portal de compras estatal; como lo marca el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango

SEGUNDO. - Así mismo, las bases de esta licitación se encontraron a disposición de los interesados, los días 28 y 29 de enero de 2024, en la página de compras estatal y en el domicilio de la Convocante, ubicado en Calle General. Blas Corral #204 sur, Zona Centro, de la ciudad de Durango, C.P. 34000; respectivamente, y para su venta, los días 28 y 29 de enero de 2024, en las mismas oficinas; de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

TERCERO. - Que la Junta de Aclaraciones celebrada el día 02 de febrero de 2024, se realizó de conformidad con la convocatoria y las bases de esta licitación, en términos del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y demás relativos y aplicables; contestando todas y cada una de las aclaraciones solicitadas por el licitante Servicios TI del Guadiana S.A.S.

CUARTO.- Que en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, celebrado el 09 de febrero de 2024, se recibieron para su análisis cuantitativo, y posteriormente su análisis cualitativo, las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: Servicios TI del Guadiana S.A.S.; Retina Tech Agency S.A. de C.V.; conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y 41 de su Reglamento.

A continuación, **la convocante, por conducto del Servidor Público** que preside el acto, comunica a los participantes la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio, así como el análisis detallado, a la documentación de las propuestas recibidas en el acto público celebrado el día 09 de febrero de 2024.

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES:

De acuerdo al punto 7 y 7.1 de las bases para esta licitación, AMD realizó el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones en apego a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y artículo 42 del Reglamento de la citada ley.



PROPUESTAS DESCALIFICADAS:

La proposición presentada por Servicios TI del Guadiana S.A.S. quedó descalificada en el acto de presentación y apertura por no cumplir con en el punto 13, inciso II y VI, y punto 15 de las bases, referentes a presentación de al menos tres contratos de los ejercicios 2021, 2022 y 2023, y solo presentó uno.

PROPOSICIONES SOLVENTES:

De acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, las proposiciones de los licitantes son solventes cuando cumplen con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, así como, cuando reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anterior, de las proposiciones presentadas, la que cumple con lo señalado en el párrafo que antecede, es la siguiente:

- Retina Tech Agency S.A. de C.V.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo estipulado en el punto 12 de las bases correspondientes a esta licitación, Aguas del Municipio de Durango (AMD), comunica que, después de haber realizado el análisis detallado de la evaluación de las propuestas, en estricto apego al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y artículo 42 de su Reglamento, se determina ADJUDICAR EL CONTRATO a la proposición presentada por la empresa: Retina Tech Agency S.A. de C.V., con un monto de \$ 7'758,089.60 (siete millones setecientos cincuenta y ocho mil ochenta y nueve pesos 60/100 M.N) más IVA, en un plazo de ejecución de 10 meses, ya que, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por AMD, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Así pues, se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del CONTRATO NO. AMD/RMT/ADQ/005/2024, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se señala el día **14 de febrero de 2024, en punto de las 14:00 horas para la firma del contrato** antes aludido, en las oficinas de la Subdirección de Administración y Finanzas de Aguas del Municipio de Durango, ubicada en, Calle General. Blas Corral #204 sur, Zona Centro, C.P. 34000.



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DURANGO
AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP/M/AMD/001/2024



Aguas del Municipio
de Durango

Por lo que, sirva este acto como citatorio formal al representante de la participante ganadora, por lo que queda apercibido como lo establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, que, en caso de no suscribirlo en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se notifica, se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la Convocante.

El representante legal al momento de la firma del contrato correspondiente, deberá entregar documentos vigentes que a continuación se señalan:

1. Escrito libre bajo protesta de decir verdad en el cual exprese la manifestación de no estar en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
2. Opinión de cumplimiento en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, con base al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.
3. Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social, en sentido positivo emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social, en su caso.
4. Constancia de situación fiscal, emitida por el SAT con expedición no mayor a 3 meses.
5. Comprobante de domicilio fiscal.
6. Datos bancarios (carátula bancaria) para, en su caso, pago de servicios.
7. Constancia de registro VIGENTE en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado
8. Acta constitutiva de la empresa (en su caso).
9. Poder del representante legal (en su caso).
10. Garantías

Reiterándole a la empresa ganadora que deberá entregar la fianza de cumplimiento del contrato, dentro de los quince días naturales a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Con el presente acto se da cumplimiento a lo establecido en las bases de la presente licitación en lo relativo a la Notificación del Fallo; en consecuencia, **se da por concluido el acto de Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/M/AMD/001/2024, siendo las 15:00 horas del 13 de febrero de 2024, mismo día en que se actúa.** -----




GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE DURANGO
 AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
 ACTA DE FALLO
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LP/M/AMD/001/2024



Aguas del Municipio
de Durango



 Ing. Ricardo Antonio Rosales Cáceres
 Coordinador de Fiscalización y Licitación de
 Obra de la Sindicatura Municipal



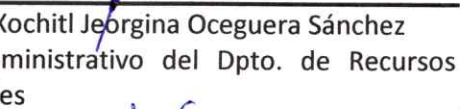
 C.P. Carlos Alberto González Saravia Arroyo
 Subdirector de Administración y Finanzas de
 AMD



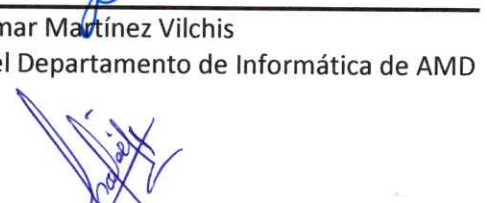
 Lic. Bárbara Alejandra Arce Ramírez
 Representante del Departamento Jurídico de
 AMD



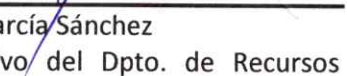
 L.I. Víctor Joel Martínez Martínez
 Jefe del Departamento de Contraloría Interna
 de AMD




 Edwina Xochitl Jeorgina Ocegüera Sánchez
 Aux. Administrativo del Dpto. de Recursos
 Materiales



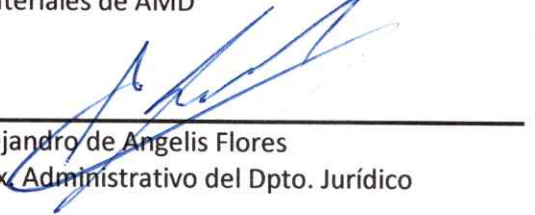
 Ing. Omar Martínez Vilchis
 Jefe del Departamento de Informática de AMD




 Luz del Carmen García Sánchez
 Aux. Administrativo del Dpto. de Recursos
 Materiales



 C.P. Nora Lidia Castro Domínguez,
 Representante del Departamento de Recursos
 Materiales de AMD



 Alejandro de Angelis Flores
 Aux. Administrativo del Dpto. Jurídico

LICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
Retina Tech Agency S.A. de C.V.	José Roberto Moreno Escobedo	

LA PRESENTE PÁGINA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO, LLEVADO A CABO EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2024, CORRESPONDIENTE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL NO. LP/M/AMD/001/2024.--.